



RESOLUCION NUMERO

102

25 FEB. 1986

"Por medio de la cual se modifican los límites a la capacidad transportadora de una empresa de servicio público de transporte colectivo de pasajeros por carretera denominada **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A.**"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

En uso de sus facultades
legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

31

Que la Junta Directiva del Instituto en su propósito de garantizar una mejor utilización del parque automotor adscrito a las empresas de transporte público de pasajeros por carretera, expidió el Acuerdo número 040 de septiembre 12 de 1985.

Que confrontado el parque automotor según oficio número R.R.-S.T.-034 del 20 de febrero de 1986, la empresa de transporte público denominada "**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A.**", se precisaron los siguientes límites de su capacidad transportadora, estando conformes con la Resolución número ~~894 de noviembre 2 de 1978 y 0744 de agosto 18 de 1977~~ INTRA Caldas.

Capacidad Transportadora Máxima: Ciento sesenta y cinco (165) camperos ✓
Sesenta (60) automóviles ✓
Dieciocho (18) camionetas mixtas ✓

Capacidad Transportadora Mínima: Ciento cuarenta (140) camperos ✓
Cincuenta (50) automóviles ✓
Quince (15) camionetas mixtas ✓

Capacidad Transportadora Actual: Ciento sesenta y cinco (165) camperos ✓
Cincuenta y dos (52) automóviles ✓
Once (11) camionetas mixtas ✓

Que de conformidad con lo estipulado, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Modificar los límites a la capacidad transportadora utilizada



Continuación de la Resolución número **100** de **25 FEB. 1986**

"Por medio de la cual se modifican los límites a la capacidad transportadora de una empresa de servicio público de transporte colectivo de pasajeros por carretera denominada **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A.**"

para el servicio público de transporte colectivo de pasajeros por carretera de la empresa de transporte terrestre automotor denominada "**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A.**" con sede en **La Virginia - Risaralda -**, en los siguientes términos:

Capacidad Transportadora Máxima: **Ciento sesenta y cinco (165) camperos**
Cincuenta y siete (57) automóviles
Doce (12) Camionetas mixtas

Capacidad Transportadora Mínima: **Ciento treinta y dos (132) camperos**
Cuarenta y seis (46) automóviles
Diez (10) camionetas mixtas

ARTICULO SEGUNDO: La presente Providencia deroga, en lo pertinente, la Resolución número **5** **674 y 744** emanada de **INTRA Caldas**

ARTICULO TERCERO: Cualquier violación al presente Acto Administrativo será sancionada de conformidad con las normas del transporte.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Providencia proceden por vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

FIRMADO
ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional



NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

blhch:

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA
REGIONAL RISARALDA

Pereira, 3 de Mayo de 1986

En la fecha notifico personalmente al Señor
Gonzalo Betancuer Alvarez

en su calidad de Gerente de la
Empresa Sociedad de Transportes
don La Virgen S.A.

el contenido de la presente resolución, por la
cual se modifica la capacidad de capaci-
dad de transporte de la empresa
de transportes de pasajeros por carretera

Cuando enterado el Notificado que contra la
presen e providencia, proceda por la via gubor-
nativa los recursos de Reposición y Apelación.

EL NOTIFICADO,

[Signature]
C.C. No. 10190223 [Signature]

EL NOTIFICADOR,

[Signature]
C.C. No. 34.043

